



EXYTE. N° 700-81/2024
GGH

DECRETO N° **402** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 ABR 2024

VISTO:

Las actuaciones por las cuales se tramita la aceptación de la donación con cargo, de un vehículo efectuada por la MINERA EXAR S.A. a favor del a favor del Estado Provincial, con afectación al Ministerio de Salud, con destino al Hospital "Nuestra Señora de Belén" de la localidad de Susques; y

CONSIDERANDO:

Que, el representante legal de la MINERA EXAR S.A., manifiesta la voluntad de la misma, donar con cargo a favor del Estado Provincial (Ministerio de Salud) un vehículo de su propiedad, Marca: 37- RENAULT, Modelo: 5D-ALASKAN CONFORT 2.3 DCI 160 4WD, Tipo: 20 - Pick Up, año 2024, color blanco, Dominio: AG341CH, Motor: YS23B266C072694, Chasis: BA1D23002RL768635, cuyo título se adjunta en autos.

Que, la mentada donación queda sujeto a la aceptación del mismo bajo el cargo de que el vehículo sea destinado para uso exclusivo en el Hospital "Nuestra Señora de Belén" de la localidad de Susques, provincia de Jujuy.

Que, se adjunta Acta de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2023.

Que, obra dictamen de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y de Fiscalía de Estado. -

Por ello, en uso de facultades propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación con cargo efectuada por la MINERA EXAR S.A. a favor del Estado Provincial, con afectación al Ministerio de Salud, con destino al Hospital "Nuestra Señora de Belén" de la localidad de Susques, de un vehículo individualizado como: Marca: 37- RENAULT, Modelo: 5D-ALASKAN CONFORT 2.3 DCI 160 4WD, Tipo: 20 - Pick Up, año 2024, color blanco, Dominio: AG341CH, Motor: YS23B266C072694, Chasis: BA1D23002RL768635, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Claudia Gisela Huanca
EX. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



2. III CDE. A DECRETO N°

402

ARTÍCULO 2º: Autorícese a Escribanía de Gobierno a confeccionar la Escritura Pública correspondiente a los efectos de formalizar la presente donación.

ARTÍCULO 3º: Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, a la Compañía de Seguros de Jujuy S.E., a su conocimiento y a Escribanía de Gobierno. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

SECRETARIO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



[Handwritten signature]
CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
Dra. CLAUDIA GISELA HUAMANCA
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy